

BOLETÍN GRAMÁTICO

« No son las perlas las que hacen el collar, es el hilo »
Gustave Flaubert

Sobre este número:

Los signos de puntuación, esos hermosos liliputienses que aparecen de tanto en tanto entre las oraciones, no tienen otro cometido diferente que el de fungir de herramientas para que el lector construya un sentido y acaso logre un significado. Ordenadores, delimitadores y jerarquizadores, tampoco han sabido contravenir con lo que bien sabemos del lenguaje: que la articulación de los elementos diferenciables es la que permite que aflore la maravilla de la significación. Es por esto que nuestra atención vira hacia los signos de puntuación de la mano de un gracioso texto en donde brillan por su ausencia. ¿Qué pensar, pues, de una humanidad desprovista de la posibilidad de la exclamación, de la pregunta, de la pausa, del detenimiento? ¿Qué pensar de una humanidad sin signos de puntuación?

EL TESTAMENTO SIN PUNTUACIÓN ¿Quién es el heredero?

Se cuenta que un señor, por ignorancia o malicia, dejó al morir el siguiente testamento sin signos de puntuación:

« Dejo mis bienes a mi sobrino Juan no a mi hermano Luis tampoco jamás se pagará la cuenta al sastre nunca de ningún modo para los jesuitas todo lo dicho es mi deseo ».

¿Cómo interpretar este confuso testamento?

El juez encargado de resolver reunió a los posibles herederos, es decir, al sobrino Juan, al hermano Luis, al sastre y a los jesuitas. Les entregó una copia del confuso testamento para

que le ayudaran a resolver el dilema. Al día siguiente, cada heredero aportó al juez una copia del testamento con signos de puntuación.

- Juan, el sobrino:

«Dejo mis bienes a mi sobrino Juan. No a mi hermano Luis. Tampoco, jamás, se pagará la cuenta al sastre. Nunca, de ningún modo, para los jesuitas. Todo lo dicho es mi deseo».

- Luis, el hermano:

«¿Dejo mis bienes a mi sobrino Juan? No. ¡A mi hermano Luis! Tampoco, jamás, se pagará la cuenta al sastre. Nunca, de ningún modo, para los jesuitas. Todo lo dicho es mi deseo».

- El sastre:

«¿Dejo mis bienes a mi sobrino Juan? No. ¿A mi hermano Luis? Tampoco, jamás. Se pagará la cuenta al sastre. Nunca, de ningún modo, para los jesuitas. Todo lo dicho es mi deseo».

- Los jesuitas:

«¿Dejo mis bienes a mi sobrino Juan? No. ¿A mi hermano Luis? Tampoco, jamás. ¿Se pagará la cuenta al sastre? Nunca, de ningún modo. Para los jesuitas todo. Lo dicho es mi deseo».

- El juez todavía pudo añadir otra interpretación:

«¿Dejo mis bienes a mi sobrino Juan? No. ¿A mi hermano Luis? Tampoco. Jamás se pagará la cuenta al sastre. Nunca, de ningún modo, para los jesuitas. Todo lo dicho es mi deseo».

Así que el señor juez, ante la imposibilidad de nombrar heredero, tomó la siguiente decisión: «... por lo que no resultando herederos para esta herencia, yo, el Juez me incauto de ella en nombre del Estado y sin más que tratar queda terminado el asunto»

Historia tomada de:
Juegos de Palabras. Signos de puntuación. [online] [Citada: 25 mayo. 2017] Disponible en:
<http://www.juegosdepalabras.com/signos.htm>

Realizado por el Comité Editorial

Centro de Estudios Estanislao Zuleta